

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001202200160-01
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER NIÑO VARGAS
DEMANDADO: CLUB MILITAR DE GOLF
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTITRES (23) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: REVOCA
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Revocar la sentencia apelada, para en su lugar ordenar el pago de la indemnización por despido injusto de que trata el art. 64 del CST, en la suma de \$125.454.000, debidamente indexada, teniendo en cuenta como IPC inicial el vigente al 4 de agosto de 2021, y como IPC final el vigente al momento del pago; acorde con lo aquí considerado.

Segundo: Declarar no probadas las excepciones propuestas por el extremo pasivo, según lo motivado.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 26/02/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 26/02/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral